



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- h) Convenio de Ejecución y Transferencia Programa de Recuperación de Barrios Obra de Confianza, suscrito con fecha 24 de Noviembre de 2020 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule (SERVIU) y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- i) Resolución Exenta N° 2195 de fecha 4 de Diciembre de 2020 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule (SERVIU), que aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia Programa de Recuperación de Barrios Obra de Confianza.
- j) Decreto Exento N° 5.328 de fecha 29 de Diciembre de 2020, que aprueba por parte de este Municipio el convenio indicado anteriormente.
- k) Decreto Exento N° 267 de fecha 25 de Enero de 2021, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el Proyecto denominado Obra de Confianza **"IMPLEMENTACIÓN SENALETICA, RESALTOS Y DEMARCACIÓN VIAL BARRIO VIÑA DEL MAR DE LA COMUNA DE PARRAL" ID 2600-7-LE21** y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes.
- l) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión realizada el día Martes 16 de Febrero de 2021, en la cual se aprobó por unanimidad la contratación a favor de don Juan Carlos Muñoz Sáez, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
- m) Decreto Exento N° 592 de fecha 16 de Febrero de 2021, que adjudica la Licitación Pública denominada **"Implementación Señalética, Resaltos y Demarcación Vial Barrio Viña del Mar de la Comuna de Parral" ID 2600-7-LE21**, a don **Juan Carlos Muñoz Sáez, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]**
- n) Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 08 de Marzo de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA** y el Adjudicatario don **JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
- o) Decreto Exento N° 909 de fecha 09 de Marzo de 2021, que aprueba contrato Ad-Referéndum antes señalado.
- p) Solicitud de Recepción Provisoria, de fecha 09 de Abril de 2021.
- q) Decreto Exento N° 1.746 de fecha 07 de Mayo de 2021, que designa Comisión de Recepción Provisoria.
- r) Acta de Recepción Provisoria, de fecha 18 de Junio de 2021.
- s) Informe Técnico N° 1 de la ITO, el cual cursa multa por atraso en subsanación de observaciones.
- t) Oficio N° 555 de fecha 01 de Julio de 2021, dirigido de la Alcaldesa al Contratista, el cual notifica multa por atraso.
- u) Carta apelación a multa por parte de la empresa, ingresada con fecha 06 de Julio de 2021.



- v) Informe Técnico N°2 de la ITO, el cual sugiere acoger en su totalidad la apelación de la empresa contratista.
- w) Oficio N°656 de fecha 27 de Julio de 2021, dirigido de la Alcaldesa al Contratista, el cual notifica a la empresa la condonación de la multa.
- x) Decreto Exento N° 2.905 de fecha 30 de Julio de 2021, que aprueba Acta de Recepción Provisoria.
- y) Decreto Exento N° 4.407 de fecha 30 de septiembre de 2022, que designa Comisión de Recepción Definitiva.
- z) Acta de Recepción Definitiva, de fecha 03 de noviembre de 2022.
- aa) Decreto Exento SIAPER N° 1.564 de fecha 10 de noviembre de 2022, que designa a doña Carla Gómez García como Secretaria Municipal Subrogante.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, a contar del 03 de noviembre de 2022 **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** de la Obra **“Implementación Señalética, Resaltos y Demarcación Vial Barrio Viña del Mar de la Comuna de Parral”**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.



CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

- PRU/CGG/VVR/eem**
DISTRIBUCIÓN
- 1.- Control (digital)
 - 2.- Archivo Oficina de Partes
 - 3.- Archivo Obras Municipales
 - 4.- Archivo SECPLAN (digital)
 - 5.- Archivo Jurídico (digital)
 - 6.- Archivo Finanzas
 - 6.- Archivo Jurídico (Copia Digital)
 - 7.- Archivo Finanzas.

Funcionario Responsable
Director de Obras
Víctor Valverde Romero